

Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ALMENDRAL

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

BERLANGA

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

LA CORONADA

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

HIGUERA LA REAL

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

TORRE DE MIGUEL SESMERO

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

VALDETORRES

- Multas y sanciones de la Alcaldía.
- Recaudación ejecutiva de la tasa por el abastecimiento de agua a domicilio.

Badajoz, a 1 de febrero de 2005. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2005 sobre modificación nº 1/2005 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2005 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1/2005 de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento de este municipio promovidas por este Ayuntamiento y redactadas por el Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, modificación que tiene por objeto la modificación del tenor literal de los artículos 138 y 140 de las Normas Urbanísticas.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se considerará provisional.

Alconera, a 1 de febrero de 2005. El Alcalde, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 31 de enero de 2005 sobre la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

Resolución del Ayuntamiento de Azuaga de fecha 31 de enero de 2005, por la que se anuncia la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento, para el año 2005.

Provincia: Badajoz

Corporación: Azuaga

Numero de Código Territorial: 06014

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005, aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente:

PERSONAL FUNCIONARIO

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

— Nivel de Titulación: Licenciado.- Denominación del Puesto: Letrado, Grupo A, Número de vacantes: 1.

— Nivel de Titulación: Bachillero o equivalente.- Denominación del Puesto: Administrativo de Admón. General.- Grupo C.- Número de vacantes: 2, Promoción Interna.

— Nivel de Titulación: Graduado Escolar.- Denominación del Puesto: Encargado de Jardinería.- Número de vacantes: 1, Promoción Interna.

PERSONAL LABORAL
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

— Nivel de Titulación: Licenciado.- Denominación del Puesto de Trabajo: Licenciado en Económica y Empresariales.- Grupo A.- Número de vacantes: 2, Una por Promoción Interna.

— Nivel de Titulación: Graduado Escolar.- Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.- Grupo D.- Número de vacantes: 1 Promoción Interna.

— Nivel de Titulación: Graduado Escolar.- Denominación del Puesto: Encargado de Limpieza.- Grupo D.- Número de vacantes: 1.

Azuaga, a 31 de enero de 2005. El Secretario en Funciones.

—————

EDICTO de 28 de enero de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2005, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Unidad de Actuación núm. 5, zona de la C/ Federico García Lorca y Echegaray, redactadas por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico “HOY” (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 28 de enero de 2005. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

—————

EDICTO de 28 de enero de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2005, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Unidad de Actuación núm. 6, zona de la Mina “Bocanegra”, redactadas por el Arquitecto D. Antonio López-Mateos Oranto, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura,

Boletín Oficial de la Provincia y Periódico “HOY” (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 28 de enero de 2005. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2005 sobre las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Administración General, incluida en la Oferta de Empleo 2004, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO 2004, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por sistema de concurso oposición por promoción interna de una plaza de auxiliar administrativo encuadrada en la Escala de Administración General, subescala de auxiliar, incluida en la oferta de empleo del año 2004, del Ayuntamiento de Barcarrota, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo D, según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las funciones en el cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Barcarrota.
- b) Estar en posesión del título de graduado escolar; Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.